



## REGLAMENTO DE TESIS DE GRADO DE MAGISTER.

### I. LA TESIS DE GRADO

1. La Tesis de Grado es un trabajo académico de investigación, individual, cuyos resultados deberán aportar conocimiento en uno de los programas y líneas de investigación asociadas oficiales de la Academia.
2. La aprobación de la Tesis de Grado y su defensa en un examen de grado son requisitos ineludibles para obtener el grado académico de Magister en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.
3. El Departamento de Investigación tendrá a su cargo el proceso de ejecución de las Tesis de Grado que desarrollen los alumnos de Magíster, en coordinación con el Departamento de Postgrado.
4. Asimismo, deberá entregar asesoría metodológica y técnica, a través de los profesores de la Área de Metodología Aplicada, en materia de diseño de investigación de las Tesis de Grado.

### II. TEMAS DE LAS TESIS DE GRADO Y PROYECTO DE TESIS.

5. El Departamento de Investigación, en coordinación con los Jefe del Departamento de Estudios Políticos y Estratégicos, Jefes de Áreas y Jefe del Departamento de Postgrado, elaborará un listado de temas tesis a investigar, conforme a los Programas y Líneas de Investigación oficiales de la ANEPE.
6. El Departamento de Investigación, a través del profesor de la Área de Metodología Aplicada que corresponda, dará a conocer los temas de tesis a los alumnos del programa de Magíster que estén en condiciones académicas de comenzar su investigación final como alumno tesista.
7. Elegido el tema de investigación, los alumnos recibirán la asesoría del Profesor del curso Metodología de la Investigación que corresponda, para el diseño metodológico del proyecto de tesis y, además, la asistencia directa de un profesor del Área que propuso el tema, en conformidad con el Departamento de Postgrado.
8. El proyecto de tesis deberá ser redactado en los formularios oficiales que, para este efecto, ha diseñado el Departamento de Investigación.
9. El proyecto de tesis, documento académico que permitirá al alumno aprobar el curso de Metodología de Investigación correspondiente, deberá ser enviado con un informe del profesor de dicho curso al Departamento de Investigación, el que determinará si la temática del proyecto se ajusta a los programas y líneas de Investigación de la Academia.
10. Los alumnos tendrán un plazo de treinta días calendario, contados desde la fecha de término del curso, para entregar en el Departamento de Postgrado, el formulario de Inscripción de Tesis acompañado con su proyecto de tesis aprobado. Estos documentos serán enviados al Departamento de Investigación para iniciar la fase de designación de Profesor Guía de la Tesis de Grado.
11. La asignación definitiva del Profesor Guía será determinada por el Director de la Academia, a propuesta del Departamento de Investigación.



12. Designado el Profesor Guía, el proyecto de tesis quedará inscrito como Tesis de Grado en la Secretaría del Departamento de Investigación. A partir de esta inscripción el alumno tesista tendrá un año plazo para ejecutar y defender su Tesis de Grado.
13. Inscrita la Tesis de Grado, el alumno pasará a ser considerado Tesista y durante su ejecución dependerá administrativamente del Departamento de Postgrado. Durante este proceso, dicho Departamento hará el seguimiento del trabajo del tesista, solicitando informes de estados de avance al Profesor Guía, los que serán remitidos al Departamento de Investigación para su visación.
14. Aprobado el trabajo de tesis por el Profesor Guía, el alumno entregará al Departamento de Investigación tres ejemplares de su Tesis de Grado, sin empaste, en el formato oficial diseñado por el Departamento de Investigación, con el propósito que los Profesores Informantes evalúen sus resultados.

### III. DEL ROL DE LOS PROFESORES EN LA TESIS DE GRADO.

15. Durante el proceso de elaboración del proyecto de tesis y la ejecución de la Tesis de Grado intervendrán los siguientes profesores.
  - 15.1 Profesor de Metodología de Investigación. Será responsable del diseño metodológico del proyecto de tesis y asesorará al profesor guía, en la fase de ejecución de la tesis, cuando se le solicite su intervención.
  - 15.2 Profesor Asistente del Área. Asesorará al alumno tesista durante la fase de preparación del proyecto de tesis, trabajando en paralelo con el profesor de metodología de investigación. Idealmente debería ser el profesor guía de la tesis.
  - 15.3 Profesor Guía de Tesis. Orientará y asesorará al alumno en la ejecución de la Tesis de Grado, supervisando su desarrollo y aprobando su texto final. Para que la Tesis de Grado sea aprobada el Profesor Guía deberá emitir un informe justificando la nota final que obtiene dicha tesis.
  - 15.4 Profesores Informantes de Tesis. Su tarea es evaluar la presentación de resultados de la tesis a través de un informe fundado en el que justifiquen la nota asignada al trabajo evaluado.

### IV. EVALUACIÓN DE LA TESIS

16. La nota de aprobación de la Tesis de Grado será 4.0 (cuatro punto cero) en una escala de 1.0 a 7.0.
17. Todos los informes de evaluación de la tesis deberán ser redactados de acuerdo a las orientaciones entregadas por el Departamento de Investigación.
18. Tanto el informe del Profesor Guía como el de los Profesores Informantes, sobre evaluación de tesis deberán ser enviados al Departamento de Investigación, que conocerá su contenido y dispondrá el curso de acción a seguir de acuerdo a los siguientes casos:
  - 18.1 Autorizar la defensa de la Tesis de Grado en examen de grado, si los informes aprueban totalmente el texto presentado.



- 18.2 Aprobar el texto de la Tesis de Grado y autorizar el examen de grado para la defensa de tesis, una vez que se corrijan las observaciones menores hechas al trabajo final presentado. El plazo para corregir las observaciones será de treinta días calendario, a contar de la fecha de comunicación por el Departamento de Investigación.
- 18.3 Objetar la Tesis de Grado si los informes de los Profesores Informantes son contradictorios y las observaciones son de fondo. En este caso, el Jefe del Departamento de Postgrado, actuando como ministro de fe, deberá reunir al Profesor Guía y a los Profesores Informantes para alcanzar una solución frente a la situación y, luego, informar al Jefe del Departamento de Investigación quien tomará la decisión final. El alumno tesista podrá optar por corregir aquellas partes de su tesis de acuerdo a las observaciones de los informes, teniendo un plazo de 6 meses, a partir de la fecha de comunicación del Departamento de Investigación.
- 18.4 Rechazar la Tesis de Grado si los informes de los profesores informantes no aprueban la tesis. En esta situación, el Jefe del Departamento de Postgrado, actuando como ministro de fe, deberá reunir al Profesor Guía y a los Profesores Informantes y redactar un informe común, firmado por todos los presentes, que justifique plenamente la decisión de no aprobación de la Tesis de Grado. Hecho esto se deberá enviar ese informe al Departamento de Investigación, quien comunicará al alumno tesista la decisión.
- 18.5 En la situación descrita en el numeral anterior, el alumno tesista podrá solicitar la presentación de un nuevo proyecto de tesis. En este caso, el alumno deberá inscribirse en el curso de metodología que corresponda y comenzar nuevamente el proceso de elaboración de proyecto y tesis de grado, como segunda y última oportunidad

## V. DEFENSA DE LA TESIS EN EXAMEN DE GRADO

19. Una vez que el Departamento de Investigación autorice la defensa de tesis en examen de grado, se procede por resolución a fijar la fecha y hora del examen.
20. El examen de grado es una actividad académica de carácter público. Pueden asistir todas las personas que deseen. Los asistentes no deben realizar ninguna clase de manifestación ni preguntas al examinando.
21. La Comisión de Examen de Grado será presidida por el Académico que designe el Jefe del Departamento de Investigación e integrada por el Profesor Guía y los dos Profesores Informantes de la tesis.
22. El acto del examen comenzará con la presentación del candidato a Magister por el Presidente de la Comisión, quien señalará el tema de la tesis y los tiempos de exposición.
23. El alumno tesista tendrá un máximo de treinta minutos para exponer su defensa de tesis.
24. Los profesores de la Comisión podrán hacer comentarios y preguntar al alumno todo lo referido a la defensa de su tesis.
25. La evaluación corresponde sólo al examen oral de defensa de tesis, pues la presentación de resultados ya fue evaluada en los informes correspondientes.



26. Terminado el examen, la Comisión deliberará en privado la nota final que obtiene el candidato a Magíster.
27. El Presidente de la Comisión llamará al candidato y le dará a conocer el resultado final de su examen de grado.
28. La nota de aprobación del examen de grado será 4.0 (cuatro punto cero) en una escala de 1.0 a 7.0. No obstante, la nota final del proceso de obtención del grado de Magister por parte del alumno tesista será determinada de acuerdo al Reglamento General del Alumno.
29. El tesista graduado deberá entregar dos ejemplares empastados de la tesis al Departamento de Postgrado, quien los remitirá a la Biblioteca de la Academia, para su catalogación.

#### VI. ASPECTOS FORMALES DE LA TESIS,

30. La Tesis de Grado deberá tener una extensión máxima de 120 carillas, en papel blanco, tamaño carta, texto en fuente arial o times new roman, tamaño 12, margen superior e inferior de 2,5 cm. y margen izquierdo y derecho de 3,0 cm.
31. El formato de la presentación está normalizado por el Departamento de Investigación y se detalla a continuación:
  1. Portada externa
  2. Hoja en blanco
  3. Portada interna
  4. Hoja en Blanco
  5. Agradecimientos o Dedicatoria ( hojas optativas)
  6. Hoja en blanco
  7. Índice de contenidos
  8. Resumen (1 hoja como máximo)
  9. Introducción
  10. Capítulos
  11. Conclusiones
  12. Índice Documental y Bibliográfico
  13. Anexos (optativo)
32. La normalización de este formato será publicado en la página web del Departamento de Investigación para conocimiento de los interesados.
33. Las referencias y citas bibliográficas serán a pie de página, en orden correlativo, y concordantes con la bibliografía señalada en el índice documental y bibliográfico.
34. La normalización de estas citas, dispuestas por el Departamento de Investigación, son las indicadas por la Internacional Standard Organization **ISO**. Un manual explicativo será publicado en la página web del Departamento de Investigación, para conocimiento de los interesados.

#### VII. ARTÍCULO TRANSITORIO.

34. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento de Tesis de Grado de Magister será resuelta por el Jefe del Departamento de Investigación en consulta al Director de la Academia.